MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

A.C. N° 019-2013-MDJN/CM

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Inversión Para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2013-MDJN/CM

Jesús Nazareno, 30 de Setiembre de 2013

VISTO:

El Dictamen N° 019-2013-MDJN-CODHYSS/MWQQ-P, de fecha 27 de Setiembre de 2013, presentado por la Comisión de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, sobre la Exoneración de Arbitrios Municipales al 75%, al Sr. Zenobio, TINCO MITMA, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos de orden del día, conforme lo establecido en el inciso 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante solicitud, de fecha 18 de Julio de 2013, el recurrente solicita exoneración de Arbitrios Municipales correspondientes a los años 2012 y 2013, debido a encontrarse en situación de extrema pobreza, teniendo una cuenta actual de S/. 335.60 (trecientos treinta y cinco nuevos soles) según el estado de cuenta de tributos.

Que, Mediante Informe Social N° 009-2013-MDJN-SGDH/DPS, de fecha 15 de Agosto de 2013, el Asistente de la División de Promoción Social, realiza el informe Socio económico correspondiente, concluyendo que el recurrente: tiene 52 años de edad, tiene discapacidad física, bachiller en Derecho, actualmente se encuentra sin trabajo, su vivienda está ubicado en la Asoc. Micaela Bastidas Mz J, lote 21, del Distrito de Jesús Nazareno, la vivienda que habita es rústica, de adobe y ladrillo; sus ingresos básicos son un promedio de S/. 160 nuevos soles, los que le permiten solventar sus gastos como: alimentación, salud, vestimenta y otros, además de apoyar a su madre;

Que, mediante documento de visto la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, previa evaluación, **Aprueba** favorable la exoneración de Arbitrios Municipales en un 75% solicitado por el Sr. Zenobio, TINCO MITMA, a razón de encontrarse en una situación de extrema pobreza.

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

Estando a lo informado, previo análisis y debate del asunto; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el

Concejo Municipal, con dispensa de lectura del Acta, por **UNANIMIDAD**:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la exoneración de Arbitrios Municipales y al 75% correspondientes a los años 2012 al 2013, al Sr. Zenobio, TINCO MITMA, domiciliado en la Asoc. Micaela Bastidas Mz J, lote 21, circunscripción del Distrito de Jesús Nazareno; debido a encontrarse en situación de extrema pobreza, en merito a la Ordenanza Municipal N° 189-MDJN/A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO

MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS DE NAZARENO

Lic. Rossmery Joyo Zanabria
SECRETARIA GENERAL